

mariano escobedo No. 564  
col. Anzures  
11590 Ciudad de México  
tel. (55) 9148-4300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Ciudad de México, 17 de febrero, 2017  
DEE151 / 2017-02-17  
Asunto: Actualización en el Uso de Símbolo como  
Acreditado de ema

## CIRCULAR INFORMATIVA

Estimado cliente de Organismos de Certificación:

Por este medio hago de su conocimiento que, a partir de esta fecha en la entidad mexicana de acreditación, a.c. damos inicio a un **proceso de transición para el nuevo formato del uso de símbolo como acreditado**. En esta nueva modalidad, cada acreditado contará con un símbolo personalizado con su número de acreditación de acuerdo al área, rama, materia o sector acreditado y solo debe ser utilizado en los servicios y/o actividades que avale su alcance de acreditación.

Adjunto encontrará el Documento "MP-BE003 – Vigente - Manual de Procedimientos - Utilización de los Símbolos de Acreditación y Referencia a la Condición de Acreditado ema" que tendrá un periodo de transición que culminará el 31 de enero de 2018. Me permito también informarle que a partir del 17 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, los incumplimientos encontrados en la implementación del nuevo formato del símbolo serán considerados como observaciones y deberán atenderse antes de su próxima evaluación de lo contrario se indicarán como no conformidades en las evaluaciones que se realicen desde el 1 de febrero de 2018.

Cabe destacar que la marca de ema es una marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en caso del uso sin la autorización correspondiente por parte de ema, podrá tener efectos legales.

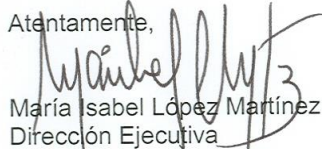
### Entregas de Símbolo:

- La persona acreditada a través de su representante autorizado, debe solicitar a la gerencia respectiva se le envíe el símbolo en formato electrónico.
- Una vez recibido el símbolo en formato electrónico, la persona acreditada, debe elaborar ejemplos de cómo hará uso del símbolo, siguiendo las especificaciones del presente documento.
- La persona acreditada remitirá muestras de dichos ejemplos a la gerencia respectiva, para su revisión y respuesta.
- La gerencia respectiva, revisará la correcta aplicación del símbolo en los documentos de ejemplo, y en caso de estar conforme a las especificaciones de este documento, dará respuesta por escrito a la persona acreditada, otorgándole la autorización, e incorporará al expediente los ejemplos, evidencia de la revisión y respuesta.
- Cuando la gerencia respectiva en la revisión de los ejemplos encuentre desviaciones a las especificaciones establecidas en este documento u otras especificaciones o normatividad deberá dar respuesta a la persona acreditada sobre las correcciones requeridas, y en caso de ser necesario solicitará nuevamente sean remitidos ejemplos nuevos, para verificar las correcciones. La gerencia respectiva debe dar seguimiento a esta actividad hasta asegurarse de que la persona acreditada cumpla con el inciso d).

La comunicación y seguimiento sobre el uso de símbolo como acreditado será atendido por:  
**Paula Velasco** / Ingeniero de Organismos de Certificación / [paula.velasco@ema.org.mx](mailto:paula.velasco@ema.org.mx)

Estamos seguros que lograremos una transición exitosa, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,



María Isabel López Martínez  
Dirección Ejecutiva